



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CELEBRADA
EL 22 VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

HOJA No.1

ACTA No. 78

**QUINTA SESION SOLEMNE DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.**

2015-2018

--- En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:00 hrs. (diecisiete horas) del día 22 de enero de 2018 (dos mil dieciocho), La Presidente Municipal, Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Quinta Sesión Solemne de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión, por La Presidente Municipal Blanca Estela Acevedo Gómez.
- 3.- Honores e izamiento de la bandera.
- 4.- Presentación de autoridades
- 5.- Lectura del oficio de Comisión del Alcalde que instalo el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán.
- 6.- Lectura de la 1ra. Acta de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán.
- 7.- Lectura del Bando Solemne conmemorativo de la Instalación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán.
- 8.- Colocación del Bando Solemne.
- 9.- Mensaje del C. Gobernador del Estado de Colima, Lic. José Ignacio Peralta Sánchez.
- 10.- Clausura de la Sesión.

--PUNTO NÚMERO UNO.- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por el Secretario, contestando presente la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, Presidente Municipal, C.PRIV. Humberto Rincón Zaragoza, Síndico Municipal, los regidores. C. Evangelina Orozco Ocaranza, Lic. Carlos Heredia Cruz, Profa. Griselda Brizuela Bautista, M.V.Z Jorge Audel Mendoza Virgen, C. María Teresa Arias Olivares, C. Pablo Diego Ramírez y C. María del Rosario Gómez Godínez, no estando presente y justificando su ausencia la regidora Enf. Ma. Cruz Verduzco Eudave, por lo tanto, comprobando que existe quórum legal con los integrantes del Cabildo presentes, para efectuar la sesión. -----

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CELEBRADA EL 22 VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.2

--PUNTO NUMERO DOS.- Para el desahogo del segundo punto, El Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Pablo Javier Manzo Pérez**, solicito a La Presidente Municipal C. Blanca Estela Acevedo Gómez, llevar a cabo la instalación formal de la sesión, para lo cual ésta solicitó a los presentes ponerse de pie y declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 17:28 diecisiete horas con veintiocho minutos.-----

--PUNTO NUMERO TRES.- En el desahogo de este punto, se procedió a realizar los honores correspondientes, posteriormente La Presidente Municipal acompañada del **Prof. Jaime Flores Merlo**, Secretario de Educación y representante del C. Gobernador del Estado de Colima, procedió a izar la bandera a toda asta, hecho lo cual, regreso al presídium en donde en compañía de los presentes se entonó el himno nacional. --

--PUNTO NUMERO CUATRO.- En este cuarto punto el Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Pablo Javier Manzo Pérez**, solicitó al maestro de ceremonias presentar a las autoridades que asistieron al evento, destacando la presencia del **Prof. Jaime Flores Merlo**, Secretario de Educación y representante del C. Gobernador del Estado de Colima, así como a los CC. José Guadalupe Peralta Licea, Ing. Héctor Peña Luna y el Lic. Juan Cervantes Mercado, ex presidentes municipales, así también a los comisarios municipales, ejidales y funcionarios públicos.-----

--PUNTO NÚMERO CINCO.- Continuando en este quinto punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Pablo Javier Manzo Pérez**, solicitó al Cronista Municipal, **C. José Manuel Mariscal Olivares**, diera lectura del Oficio de comisión del Alcalde que instaló el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, mismo que por su importancia se transcribe a continuación:

OFICIO DE COMISIÓN, QUE EXPIDE EL CABILDO DE COLIMA, A SU ALCALDE SEGUNDO DON JOSÉ CRISTÓBAL VALDOVINOS, PARA QUE PASE AL PUEBLO DE IXTLAHUACÁN, E INSTALE EL "PRIMER AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL".

Convencido este ilustre Ayuntamiento Constitucional, de que para el buen orden y mejor Administración de los pueblos, que por las circunstancias particulares y su población, le convenga tener Ayuntamiento que los Gobierna, ha tenido a bien acordar en Cabildo ordinario de ayer, se elija en el pueblo de Ixtlahuacán, el expresado Ayuntamiento con arreglo al número de sus habitantes, a cuyo efecto, ha Comisionado a la vez, para que pase a dicho pueblo a presidir las juntas, que con tal objeto han de celebrarse el próximo domingo 22 del corriente, en que debe quedar ya en posesión, el referido Ayuntamiento y los Comisarios de sus pueblos subalternos de Tamala y Cautlán.

Lo que es orden del mismo ilustre cuerpo, comunico a voz para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Libertad, Colima, enero 12 de 1826.- Martín Anguiano.- Sebastián Sánchez, Srío. – Sr. Alcalde Segundo Constitucional, Don José Cristóbal Valdovinos.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CELEBRADA
EL 22 VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

HOJA No.3

*Es copia de su original, sacada hoy 22 de enero de 1826.
Rubrica.*

--PUNTO NUMERO SEIS.-- En este punto el Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Pablo Javier Manzo Pérez**, dio lectura de la 1ra. Acta de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, misma que por su importancia se inserta a continuación:

*"Acta Constitutiva".
Primer Ayuntamiento Constitucional
De Ixtlahuacán.*

En el pueblo de Ixtlahuacán de los Reyes, a 22 de enero de 1826, yo, el ciudadano José Cristóbal Valdovinos, alcalde 2º Constitucional de la capital del territorio de Colima, en vista del anterior oficio (que queda agregado por principio de esta diligencia) y, que en fecha 12 del actual se me dirigió por el presidente de aquel Ayuntamiento para que pase a este pueblo a verificar el establecimiento de que corresponde según el número de sus vecinos, mandé citar a estos para el día de hoy según el orden acostumbrado; y hallándose reunidos en las Casas Cúrales, instruidos del objeto para que han sido citados, en cuyo fin mandé se les leyese el oficio de mi comisión, procedieron al nombramiento de Secretario y Escrutadores, el cual recayó a pluralidad absoluta de votos, en las personas de los ciudadanos, Nicolás Banda, presbítero don José Miguel Díaz y José María Palomino.

Enseguida mandé se les leyese el artículo 42 capítulo 3º de la Constitución Española, para que dijeran los concurrentes si tenían alguna queja que exponer, relativa a cohecho o soborno para que la elección caiga en determinada persona, y estando todos por la negativa, se dio principio al nombramiento de los nueve Electores que corresponde en el número de vecinos de este pueblo, según la estadística. Concluido este acto, se reconocieron las listas con arreglo al artículo 52 del mismo capítulo 3º de la Constitución, quedaron nombrados por la mayoría para Electores los ciudadanos: Pedro Mariscal, con 30 votos, José Estrada con 29, Bartolo Vega con 29, Pablo Castañeda con 27, Santiago Velásquez con 25, Pedro Gaspar con 22, Rafael Novela con 21 y Francisco Gabriel con 20, cuyas listas se leyeron en alta voz por el Secretario.

*Acto continuo, enterados los electores de su nombramiento, eligieron entre ellos mismos para Secretario al ciudadano Pablo Castañeda, y para escrutadores a los de su clase Pedro Mariscal y Rafael Novela, y en seguida procedieron al nombramiento de **un Alcalde y seis Regidores y un Síndico Procurador** según lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de las Cortes Españolas de 23 de mayo de 1812. Y por la mayor pluralidad de votos salieron electos:*

Alcalde: Santiago Velásquez.

1º.-Regidor: Bartolo Vega.

2º.-Regidor: Esteban Vela.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CELEBRADA EL 22 VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.4

3º.- Regidor: Sebastián de la Cruz.

4º.- Regidor: Francisco Gabriel.

5º.-Regidor: Manuel Salvador.

6º.-Regidor: Andrés Lorenzo.

Síndico Procurador: Miguel Román.

A quienes en el mismo acto hice comparecer a fin de que prestaran el juramento de estilo bajo la fórmula siguiente:

“¿Juráis por Dios y los Santos Evangelios desempeñar fiel y legalmente el empleo (que le corresponde a cada uno), que el pueblo os ha confiado?” = Si juro =. “Si así lo hicieres: Dios os lo premie, y si no, os lo demande”.

Y habiéndose dado posesión de sus empleos, pasé a la iglesia Parroquial de este referido pueblo, en unión de los nombrados, de los electores y del señor cura párroco a donde se cantó un solemne “Té Deun” en acción de gracias y en lo que concluyó el acto sentándose todos por diligencia para la debida Constancia, que firmé con el Secretario, no haciéndolo los escrutadores por no saber escribir: Doy fe = José Cristóbal Baldovinos , Alcalde Segundo de la Villa de Colima = José Pablo Castañeda Secretario.

Es copia de su original sacada hoy 22 de enero de 1826.
Rubrica.

Archivo Histórico del Municipio de Colima.
Caja “D”-43- 10 (exp.2) año 1826.

--PUNTO NUMERO SIETE.- Lectura del Bando Solemne conmemorativo de la Instalación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán.

PUEBLO DE IXTLAHUACÁN, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 116 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, MEDIANTE ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, EN SU (SESIÓN ORDINARIA), CELEBRADA EL DIA 22 DEL MES DE ENERO, DEL AÑO 2018. EXPIDE EL PRESENTE:

**Bando Solemne Conmemorativo
DEL “CXCV ANIVERSARIO” DE LA INSTALACIÓN DEL:
H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col.**

Su antecedente, es “La Constitución” de la Monarquía española, promulgada en el “Puerto de Cádiz el diez y nueve de marzo de mil ochocientos doce”, en ella se establece que deberá haber “Juntas Electorales de Parroquia”, el primer domingo del mes de diciembre; en estas Reuniones, se nombraba por cada “doscientos vecinos”, “Un Elector Parroquial”. Esta Constitución instituyó que para el Gobierno interior de los pueblos, debería de establecerse “Ayuntamientos”, compuesto de “Alcalde” o “Alcaldes”, “Regidores” y un “Síndico Procurador”, presididos por el Jefe Político donde lo hubiere, o en su

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CELEBRADA
EL 22 VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

HOJA No.5

defecto por su Alcalde o el primer nombrado entre estos, no pudiendo dejar de haber en los que por si en su comarca lleguen a mil almas, también establecía que, el Ayuntamiento tendría a su cargo "La Policía" y "La Salubridad", "La Administración" e inversión de "Los Caudales" de propios y arbitrarios; hacer "El Repartimiento" y "Recaudación" de las contribuciones y rehabilitarlas a La Tesorería respectiva; ¡Cuidar! de todas "Las Escuelas"; ¡Cuidar! de "Los Hospitales", "Los Hospicios", "Casa de Expósitos" y demás establecimientos de reunificación; ¡Cuidar! de la Construcción y Reparación de "Caminos", "Calzadas", "Puentes", "Cárceles", de los ¡Montes! y ¡Plantíos del Común!, de todas las obras publicas de ¡Necesidad!, ¡Utilidad! y ¡Ornato!. Era también obligación del Ayuntamiento, formar todas ¡Las Ordenanzas! Municipales del pueblo, y presentarlas a "Las Cortes" para su aprobación por medio de la Diputación Provincial. Promover ¡La Agricultura!, ¡La Industria! y ¡El Comercio! y cuanto fuera de utilidad para la Comunidad.

Se afirma que ¡El Cabildo Constitucional de Ixtlahuacán de los Reyes! se instaló ¡El 22 de enero de 1826!, por el Funcionario Segundo de la Alcaldía de Colima, Don José Cristóbal Valdovinos, de conformidad con lo establecido en "La Constitución" de La Monarquía española, quedando conformado "El Primer Ayuntamiento Constitucional" de la siguiente forma:

Alcalde: Santiago Velásquez, 1º.-Regidor: Bartolo Vega, 2º.-Regidor: Esteban Vela, 3º.- Regidor: Sebastián de la Cruz, 4º.- Regidor: Francisco Gabriel, 5º.- Regidor: Manuel Salvador, 6º.-Regidor: Andrés Lorenzo y el Síndico Procurador: Miguel Román.

Quienes habiendo tomado posesión de sus empleos, pasaron a la ¡Iglesia Parroquial! de este referido pueblo, (Ixtlahuacán de los Reyes), en unión de los Electores y del Señor Cura Párroco, Presbítero Don José Miguel Díaz, a donde se cantó un solemne "Té Deun" en acción de gracias.

Por lo anterior citado, este Honorable Ayuntamiento, ¡Festeja! y ¡Celebrará! cada año en la fecha reconocida por este "Bando", (el 22 de enero), la instalación del "Primer Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán", Colima; y hace partícipe a la población Ixtlahuacense, por tratarse de un acontecimiento ¡Trascendental! motivo al cual nos debemos y, por ser un suceso ¡Histórico! Que deben conocer ¡todos! los ciudadanos que habitan este territorio. Esta Ceremonia queda integrada al Calendario Cívico Municipal y del Estado de Colima, y deberá leerse "El Oficio de Comisión del Alcalde Segundo que instaló el Ayuntamiento" y "La Primera Acta Constitutiva" del mismo, de la misma manera, se izará el "Lábaro Patrio" a toda hasta en el Edificio de esta Presidencia Municipal.

ATENTAMENTE:

"Sufragio efectivo, no reelección"

22 de enero 2018, Ixtlahuacán de los reyes, Colima.

C. Blanca Estela Acevedo Gómez
Presidenta Municipal.

C. Humberto Rincón Zaragoza
Síndico Municipal.

C. Evangelina Orozco Ocaranza.
Regidora.

C. Lic. Carlos Heredia Cruz.
Regidor.



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CELEBRADA
EL 22 VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

HOJA No.6

C. Enfra. Mari Cruz Verduzco Eudave. Regidora. *C. Profa. Griselda Brizuela Bautista. Regidora.*

C. Ma. Del Rosario Gómez Godínez. Regidora. *C. M.V.Z. Jorge Audél Mendoza Virgen. Regidor.*

C. Ma. Teresa Arias Olivares. Regidora. *C. Pablo Diego Ramírez. Regidor.*

C. Lic. Pablo Javier Manso Pérez. Secretario del H. Ayuntamiento.

POR MANDATO DEL CABILDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL ORDENA:
¡PUBLÍQUESE!, Y ¡DIFÚNDASE! EL CONTENIDO DE ESTE ¡BANDO! EN TODO EL
TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN Y EN EL PERIODICO OFICIAL "EL
ESTADO DE COLIMA".

FUENTE:

- Constitución de la Monarquía española, expedida en el puerto de Cádiz el 19 de marzo de 1812.
- Archivo Histórico del Municipio de Colima, Caja "D"-43- 10 (exp.2) año 1826.
- Primer Acta que se levantó el 22 de enero de 1826.
- Oficio que expide el Ayuntamiento de Colima, el 12 de enero de 1826, para que su Alcalde Segundo Don José Cristóbal Valdovinos, pase a presidir la Asamblea en Ixtlahuacán.
- Archivo Municipal de Ixtlahuacán, Col.- Se tiene copia de los dos documentos citados.

--PUNTO NUMERO OCHO.-- Para llevar a cabo el desahogo de este octavo punto, se procedió a llevar a cabo la colocación del Bando Solemne, a cargo de La Presidente Municipal, **C. Blanca Estela Acevedo Gómez.**-----

--PUNTO NUMERO NUEVE.-- En este punto el Prof. Jaime Flores Merlo, procedió a dar un mensaje a nombre del **Lic. José Ignacio Peralta Sánchez**, Gobernador Constitucional del Estado de Colima, en donde destacó la relevancia del evento y felicitó al pueblo de Ixtlahuacán, por llevar a cabo este significativo e importante evento.-----

--PUNTO NUMERO DIEZ.-- Para concluir la presente Sesión Solemne de Cabildo, procedemos a la clausura por parte de La Presidente Municipal **C. Blanca Estela Acevedo Gómez**, siendo las 18:20 Hrs. (dieciocho horas con veinte minutos), **DANDO FE.**-----

[Firmas manuscritas en azul]



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CELEBRADA
EL 22 VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.7

LA PRESIDENTE MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ

EL SÍNDICO MUNICIPAL

C. PRIV. HUMBERTO RINCON ZARAGOZA

REGIDORES

C. EVANGELINA OROZCO OCARANZA

LIC. CARLOS HEREDIA CRUZ

ENF. MA. CRUZ VERDUZCO EUDAVE

PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA

M.V.Z. JORGE AUDEL MENDOZA VIRGEN

MARIA TERESA ARIAS OLIVARES

C. PABLO DIEGO RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ GODÍNEZ

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. PABLO JAVIER MANZO PEREZ.